



RESOLUCIÓN NO.SCVS- INC-DNCDN-2019-0009

Septiembre, 2019

Emitida por La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el 16 de agosto de 2019, establece nuevos cambios en la adopción de las NIIF completas y NIIF para Pymes tales como:

Adopción de Normas

NIIF COMPLETAS

Nuevas Compañías sujetas:

- 1.- Intermediarias, peritos y asesoras productoras de seguros;
- 2.- Inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores (CPMV), y;
- 3.- Fideicomiso mercantil inscrito o no inscrito en el CPMV.

NIIF PYMES

Nuevas Compañías sujetas:

- 1.- Compañías que hallan cancelado la suscripción CPMV;
- 2.- Activos inferiores a los US\$4 millones, y;
- 3.- Ventas anuales hasta US\$ 5 millones.

Año de transición:

En la fecha de Inscripción de la Compañía, del fideicomiso y/o contrato de fideicomiso en el CPMV.

En la fecha de cancelación del CPMV.

Deberán realizar:

- 1.- Aplicación de NIIF 1 o NIIF para las Pymes sección 35;
- 2.- Cronograma de Implementación y la conciliación del patrimonio, y;
- 3.- Presentación de estados financieros y conciliaciones.